

## POLÍTICA PARA EL PRÉSTAMO DEL SALÓN CULTURAL.

El salón cultural cuenta actualmente con elementos como: sonido, micrófonos, pantalla de proyección y aire acondicionado. Para el uso de los mismos se deben seguir las siguientes políticas.

- a) El salón cultural solo será reservado de acuerdo con el procedimiento **BI4-PR5. PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO Y USO DEL SALÓN CULTURAL**
- b) El uso del salón está restringido a actividades previamente programadas y autorizadas.
- c) No se permite el ingreso y el consumo de alimentos y/o bebidas en el salón.
- d) Sólo se permite el uso de zapatos con suela de caucho.
- e) Está prohibido el ingreso al salón con zapatos de tacón.
- f) La ropa que se utiliza debe ser acorde a la actividad que se vaya a desarrollar (deportiva o de danza).
- g) Está prohibido el ingreso al salón de sillas, mesas o pupitres.
- h) Utilizar los camerinos para cambio de ropa.
- i) Guardar los elementos personales en los lockers dispuestos dentro de los camerinos.

Nota:

- i. No se permite dejar guardado ninguna prenda en los lockers, todos deben quedar desocupados al terminar la actividad.
- ii. La seguridad de los objetos personales es responsabilidad de cada persona, la institución no se responsabiliza por pérdidas.
- iii. Cada estudiante, administrativo o docente que haga uso de los locker debe traer el candado para asegurar sus pertenencias durante la actividad.
- iv. No se permite tener maletas, zapatos, ropa u objetos personales fuera de los lockers o camerinos.
- j) Durante la realización de la actividad, las puertas del salón deberán permanecer cerradas.
- k) Solamente una persona será la encargada de operar el computador y la consola de sonido.
- l) El volumen de la música o del sonido utilizado debe ser moderado.
- m) El salón se debe entregar en las mismas condiciones recibidas, por tanto se debe cuidar el orden y aseo antes, durante y después de la actividad.
- n) Se debe reportar cualquier daño o deterioro que encuentre al llegar al salón o producido durante la realización de la actividad.
- o) En caso de daño por uso inadecuado o perdido de algún elemento del salón cultural se procederá de acuerdo con el procedimiento BI4-PR5. PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO Y USO DEL SALÓN CULTURAL
- p) En caso de realizar un uso inadecuado del salón y/o de sus elementos el Departamento de Bienestar Institucional, cancelará la reserva con el fin de preservar los recursos institucionales.
- q) En caso de presentarse algún acto de indisciplina o que atente contra la institución o las personas, el grupo o persona quedara sancionado y no se permitirá nuevamente el uso del salón cultural.

